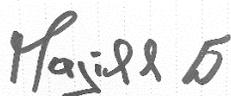


RADICACION No. 2023-00323

Inter: 0410

CONSTANCIA. Manizales marzo 12 de 2024. En la fecha paso a despacho el expediente, con la constancia que, al titular del despacho, le fue asignada una cita médica especializada y examen de duración indeterminada, para el próximo 02 de abril de los corrientes, a partir de las siete de la mañana, que, para el mismo día, a las nueve de la mañana se tenía previsto la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. dentro del presente proceso de Privación de la patria Potestad.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, promovida a través de apoderada judicial, por la señora NATALI CARLINA GARZÓN RODRÍGUEZ, en relación con el menor J.S.C.G, en contra de los señores MARÍA PAULA GARZÓN RODRÍGUEZ y JUAN CAMILO CLEVEZ NARVÁEZ, el día VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído con fecha tres (03) de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

MGS

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67942ce8cdc8df87a35b7ee211e61183fce0234e37b49c095f32023786d5a41e**

Documento generado en 12/03/2024 04:48:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>